

31.MAR83

11

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de junio de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía Anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.";

QUE el señor Economista Manuel Horra Alvarez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-512 y el Memorandum N° 268, de 4 de julio de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de junio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de junio de 1980; celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SUCRES (S/. 2'102.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL SUCRES (S/. 8'102.000.00), dividido en ocho mil ciento dos acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 23 de junio de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", celebrada en esa Notaría el 5 de febrero de 1976, que mediante Escritura Pública de 23 de junio de 1980, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía Anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", celebrada el 5 de febrero de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública de 23 de junio de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", celebrada el 23 de junio de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de junio de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-

Intendencia de Compañias, en Quito, a **9 JUL. 1980** AR83

13

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, en Quito, a

9 JUL. 1980

.- CERTIFICO.-

Reneo Borja Chiriboga
Lcdo. Reneo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

ccy.
DJ-CA
HGG.
8-VII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 659 del Registro Mercantil, to-mo lll.-- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Julio de mil novecientos ochenta.-
EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL